

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

158**MADRID NÚMERO 63****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

En el procedimiento de juicio verbal número 1.667 de 2009, sobre otras materias, se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

Fallo

Estimando la demanda de juicio verbal presentada por la procuradora señora García-Valenzuela Pérez, en nombre y representación de don José Luis Pina Sanz, contra don Crescencio Ruiz Pérez, debo condenar y condeno al demandado a abonar al demandante la cantidad de 729,64 euros en concepto de principal, cantidad que devengará el interés legal del dinero desde la fecha de interposición de la demanda, interés que se incrementará en dos puntos porcentuales desde la fecha de esta sentencia hasta su completo pago, con imposición de las costas procesales.

Notifíquese la presente a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme y que contra ella cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días desde su notificación.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Crescencio Ruiz Pérez se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Madrid, a 1 de febrero de 2010.—El secretario (firmado).

(02/2.503/11)